

42



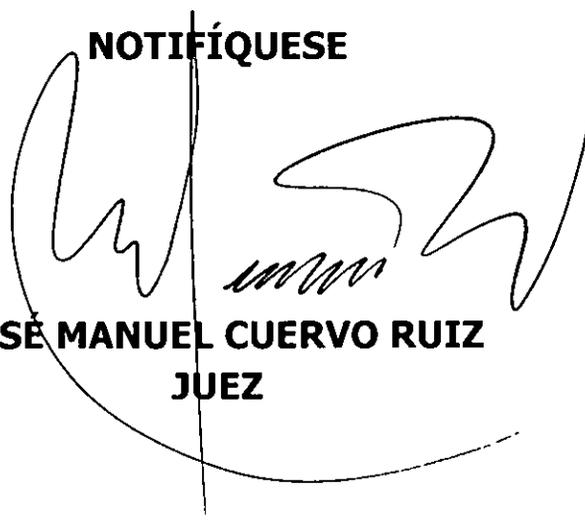
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veinte.

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00453 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8
DEMANDADOS	ANGIE DANIELA OLIVEROS DAVID CC. 1.017.237.537
AUTO	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR

Conforme a lo solicitado, se autoriza notificar a la demandada ANGIE DANIELA OLIVEROS DAVID en la **Carrera 31 Nro. 107-18 de Medellín**, dirección suministrada por EPS Sura.

NOTIFÍQUESE


JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ

✓

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020, el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, determinaron la suspensión de términos en los procesos judiciales, razón por la cual estuvo estancado el trámite en este proceso entre el 16 de marzo y el 03 de julio/2020. En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa: CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co. CORREO SECRETARIAL: cuervosecretaria17hotmail@.com.